ANEXO No. 1.1
DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR JUNTO CON LA OFERTA

El oferente **DEBERÁ ANEXAR CON SU OFERTA LO REQUERIDO EN LOS SIGUIENTES ÍTEMS:**

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS
2	Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1601 del 27/06/1984, "*Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos 111, V Y VII de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Sanidad Portuaria y Vigilancia Epidemiológica en naves y vehículos terrestres".* Resolución 0002674 del 22/07/2013, Manual de inspección, vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas basado en el riesgo para las entidades territoriales de la salud del INVIMA. El proponente **deberá adjuntar con su propuesta** como requisito habilitante, los siguientes documentos: **a)** Concepto Sanitario favorable vigente — Acta de Inspección, Vigilancia y Control Higiénico Sanitaria a Vehículos Transportadores de Alimentos. El proponente deberá contar con mínimo un (01) vehículo que sean de su propiedad y/o de un tercero (*adjuntar licencia de tránsito*). En caso de este último deberá acreditar dicha condición mediante contrato y/o convenio y/o certificación con el tercero vigente durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso. Así mismo, dichos vehículos deberán cumplir con el concepto sanitario favorable.
3	**NIVEL DE CONOCIMIENTO** El proveedor deberá presentar: a. **Documento de manipulación y preparación de alimentos,** del personal encargado de la fabricación y entrega de los alimentos a suministrar con sus respectivos **certificados médicos vigentes**.
4	El proveedor deberá contar con al menos una (1) central de procesamiento de alimentos y/o de un tercero debidamente certificada para lo cual debe **anexar junto con la propuesta** el concepto sanitario favorable vigente (Acta de Inspección). En caso de este último deberá acreditar dicha condición mediante contrato y/o convenio y/o certificación con el tercero vigente durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso.
5	El proveedor deberá **allegar junto con la propuesta** el plan de saneamiento básico de la empresa, que contemple: programa de limpieza y desinfección; manejo agua potable, control de vectores y manejo de residuos.

CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	REQUERIMIENTO	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
12	Presentar certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL. El contratista se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. **Nota: para la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en riesgo 5, de sus empleados que realizaran las actividades del contrato.**	Certificado afiliación y/o planilla de pagos		
13	**El oferente deberá anexar junto la oferta:** 1. Presentar oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1409 de 2012 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST.	Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.		
	2. Carta firmada por él responsable del SG-SST, que acompañara la ejecución el contrato, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, junto con la certificación de idoneidad (licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas).	Carta firmada por el responsable SG-SST, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, con copia de la licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas.		
14	Presentar junto con la propuesta copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del contratista, con la identificación de peligros y valoración de riesgos aplicable a la actividad contratada vigente, la autoevaluación según la Resolución 0312 de 2019 y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. **De lo anterior deberá allegar la documentación (licencia de SST y curso del SG-SST de 50**	➢ Plan de emergencias ➢ Programa y cronograma de capacitaciones 2021 ➢ Programa de EPP. ➢ Programa de Inspecciones. ➢ Matriz de peligros y riesgos (Incluya Riesgo Biológico por SARS Cov 2). Actualizada ➢ Autoevaluación bajo la Resolución 312 de 2019 actualizada ➢ Matriz legal actualizada		

	horas), de la persona que diseño el SG-SST y la Matriz de peligros.	Firmados por el responsable del SG-SST, con copia de la licencia de SST y curso de 50 horas del SG-SST.		
15	Presentar junto con la propuesta copia del reglamento de higiene y seguridad industrial vigente que aplica el contratista o subcontratista en su actividad laboral.	Reglamento de higiene y seguridad industrial vigente firmado por el representante legal.		
16	Presentar junto con la propuesta oficio de compromiso de acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19; de acuerdo a la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Escuela de Postgrados "Miguel Antonio Lleras Pizarro"	Oficio de Compromiso firmado por el representante legal.		
17	El oferente debe **presentar junto con la oferta** el protocolo de bioseguridad que haya adoptado para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19; de acuerdo a los lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional mediante Resolución Nº 000223 del 15/02/2021 "por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido se sustituir su anexo técnico".	Presentación de protocolo de bioseguridad		